

C

130

12 ABR 2016

QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Señores

**ALCALDÍA METROPOITANA
MORADORES URBANIZACIÓN NAZARETH
FUNDACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL AFRO ECUATORIANA AZÚCAR
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO "LA DELICIA"**

Presente

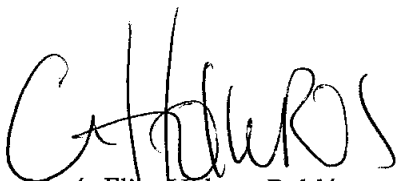
De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 7 de abril de 2016, luego de analizar el Informe No. IC-2016-063, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 87 literal d), y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y la cláusula quinta del Convenio de Uso y Administración suscrito a favor de la Fundación de Desarrollo Social y Cultural Afro Ecuatoriana Azúcar, **RESOLVIÓ:**

- 1) Autorizar la revocatoria del Convenio de Uso y Administración autorizado mediante resolución del Concejo Metropolitano No. C205 de 28 de marzo de 2014, a favor de la Fundación de Desarrollo Social y Cultural Afro Ecuatoriana Azúcar, del predio No. 802580, clave catastral No. 12705-05-012, ubicado en la calle Chanduy y Chontamarca.
- 2) Autorizar a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en coordinación con la Administración Zonal "La Delicia", para que realicen la recepción del inmueble en referencia, e informe sobre el destino que se dará al mismo. De igual manera, se autoriza a Procuraduría Metropolitana para la continuación del trámite respectivo.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados y a las dependencias involucradas.

Atentamente,


Abg. María Elisa Holmes RoldósSECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO 

Anexo: Copia del Informe IC-2016-063

Abg. Mauricio Subía
2016-04-08

1